

Ventanilla Unica

Con el fin de facilitar la realización de trámites del ciudadano con la Administración, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares ha suscrito un convenio (nivel 1) con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para que aquellos ciudadanos que puedan presentar. en el propio Ayuntamiento de Azuqueca de Henares **,sus solicitudes, comunicaciones o escritos dirigidos a:**

- la Administración General del Estado
- de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,
- a las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ambas en la propio Ayuntamiento.

Quedan excluidas del convenio los siguientes órganos, entidades e instituciones:

- Administraciones de Comunidades Autónomas distintas a la de Castilla-La Mancha
- Entidades Locales diferentes de la firmante
- Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de otras Comunidades Autónomas o de otras Entidades Locales
- Universidades, excepto la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo –vinculadas a la AGE- y la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Cortes Generales, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial y órganos legislativos equivalentes de la Comunidad Autónoma.
- Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas e instituciones homólogas de la Comunidad Autónoma.
- Organos jurisdiccionales (juzgados y tribunales)
- Registro Civil, Mercantil y de la Propiedad
- Cámaras de comercio, cámaras agrarias y colegios profesionales.

La fecha de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones presentado por los ciudadanos en el Registro del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, tiene plena validez a efectos de cumplimiento de plazos imputables al ciudadano.

La presentación estos escritos, podrán realizarse en el **Servicio de Atención a la Ciudadanía** (planta baja del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares) en su **horario** de atención al ciudadano:

- De Lunes a Jueves de 8:00 h a 19:00 horas ininterrumpidamente
- Los Viernes de 8:00 h a 15:00 horas.